

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.



Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### JUNTA AUXILIAR DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

En virtud de reclamaciones que durante el término legal se han hecho ante esta Junta, haciendo provisionalmente las veces de Diputación provincial, ha acordado incluir y escluir respectivamente de las listas electorales de los pueblos que se designan los sujetos siguientes:

#### INCLUSIONES.

#### Casos.

##### Cáceres.

- D. Cándido Sanchez Bustamante . . . . . Segundo
- D. José Rodriguez Vera . . . . . Cuarto.

##### Casar de Palomero.

- D. Vicente Santibañez . . . Segundo

##### Herreruela.

- Juan Barroso . . . . . Tercero.
- Francisco Romero . . . . . idem
- Andres Magro . . . . . idem
- Pedro Lázaro . . . . . idem
- Manuel Cotrina menor . . . idem
- Trifon Rino . . . . . idem
- Martin Hidalgo . . . . . idem
- Manuel Barroso . . . . . idem
- Felipe Roman . . . . . idem
- Francisco Salgado . . . . . idem

##### Logrosan.

- D. Antonio Saturino . . . Segundo

##### Membrio.

- D. Pedro Espárrago . . . . . Segundo

##### Zarza de Montánchez.

- Juan Castaño . . . . . Segundo
- Martin Rodriguez . . . . . idem
- Martin Crespo . . . . . idem

- Juan Moreno Palomino . . Segundo
- Julian Sanchez . . . . . idem
- Antonio Bernabé . . . . . Idem
- Manuel Garcia . . . . . idem
- José Bermejo . . . . . idem
- Juan Sanchez . . . . . idem
- Juan Campos . . . . . idem
- Martin Fernandez . . . . . idem
- Cristóbal Pizarro . . . . . idem
- Cristóbal Palomino . . . . . idem
- Francisco Bernabé . . . . . idem
- Diego Suero . . . . . idem
- José Pedrero . . . . . idem
- Juan Galan . . . . . idem
- Lorenzo Moreno . . . . . idem
- Juan Muñoz Flores . . . . . idem
- Miguel Crespo . . . . . idem
- Juan Moreno Campo mayor . idem
- Francisco Fernandez . . . . . idem
- Cayo Bermejo . . . . . idem
- Joaquin Bernabé . . . . . idem
- Benito Moreno . . . . . idem
- Antonio Castaño . . . . . idem
- Martin Moreno Servan . . . idem
- Cristóbal Servan Palomino . idem
- Antonio Fernandez . . . . . idem
- Martin Moreno Palomino . idem

- Pedro Fabian.
- Ramon Acevedo.
- Jacinto Acevedo.
- José Hernandez Castaño.
- Francisco Garcia Serrano.
- Manuel Paniagua de Domingo.
- Ramon Berrocoso.
- Antonio Correas de Juan.
- Joaquin Rodriguez del Castillo.
- Antonio Martin Lucia de Pedro menor.
- Diego Hernandez Correas.
- Matéo Garcia Borreguero.
- Agustin Paniagua.
- Diego Acevedo.
- Tomas Zavala.
- Manuel Lozano.
- Lorenzo Rodriguez del Castillo.
- Pedro Naharro.
- José Fabian.
- José Rodriguez de Bartolomé.
- José Cano.
- Matías Antón.
- Pedro Paniagua.
- Cláudio Paniagua.
- Pablo Lozano.
- José Torés de Antonio.
- Bias Hernandez Correas.
- Matéo Ontiveros.
- Francisco Baños Castaño.
- Ramon Hernandez Godoy.
- Fernando Aparicio.
- Antonio Hernandez Zavalá.
- Lucas Martin Lucia.
- Manuel Berrocoso.
- Rafael Zavala.
- Angel Garrido.
- D. Tadeo Pasamontes y Hervás.

#### ESCLUIDOS.

##### Losar.

- D. Antonio Naharro.
- Francisco Javier Correas.
- Julian Garcia Serrano.
- Miguel Torés.

Antonio Martín Lucía de Pedro  
mayor.  
José Correas de Julian.  
Antonio Martín de Blas.

Manuel Martín Herrero.  
Ramon Serrano.  
Martín Acedo.  
José Labrador.

Tomas Pascual.  
Cáceres 9 de setiembre de 1843.  
= José Muñoz Vice-presidente. =  
Lope Sanchez de las Matas, Srio.

## GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

*D. Secundino Fernandez de la Pelilla con fecha 4 del actual desde la ciudad de Trujillo me dirige el oficio siguiente:*

Cuerpo nacional de Ingenieros de caminos, canales y puertos. — Distrito de Madrid. — Sírvase V. S. mandar se anuncie en el boletín oficial la subasta de un trozo de camino nuevo de 1200 varas de longitud que se ha de construir en la legua 42 de la carretera nacional de Estremadura, sitio de Merlinejo, que ha de celebrarse en primero y último remate el día 14 del corriente á las doce de su mañana en las casas consistoriales de esta ciudad, bajo la presidencia del señor alcalde constitucional y según el pliego de condiciones presentado por mí que se hallará de manifiesto en la secretaría de ayuntamiento de esta ciudad.

*Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial de la provincia para los efectos á que se dirige la preinserta comunicacion. Cáceres 6 de setiembre de 1843. = Juan Muñoz Guerra.*

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES.

Secretaría del supremo tribunal de justicia. — El tribunal supremo, enterado de la comunicacion que le dirigió el Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con motivo del acto solemne que se verificó el día 8 del corriente en el Real Palacio, y de la manera con que el Gobierno provisional se espresó en el manifiesto que dirigió á S. M. la Reina Doña Isabel II así como de la contestacion que ésta se dignó dar: y de conformidad con lo propuesto por el ministerio fiscal, se ha servido acordar que se espida circular á todas las audiencias del Reino, manifestándolas: que el tribunal está persuadido de que aquel acto fué un paso inmenso para los destinos de España, porque siempre lo és el salir de una larga y azarosa minoría, y porque necesitados de paz, de justicia y de reconciliacion, solo nos podemos prometer el encontrarlas bajo el imparcial Gobierno de nuestra Reina.

Esta esperanza que ha animado al Ministerio, y que han acojido con júbilo todos los buenos españoles, debe distinguir muy principalmente á los tribunales de justicia cuya mision es tan importante para la suerte de los pueblos. Si en todas las ocasiones ha sido obligacion suya el elevarse sobre las pequenezes de las contiendas contemporáneas, todavía lo es mas cuando principia el reinado de una jóven inocente, estraña á todas las querellas que han agitado el pais, y prenda única de ventura y felicidad en medio de los desastres que nos han aquejado.

Estos son los sentimientos del tribunal supremo

conformes en un todo con los que animan al Gobierno: y al trasmitirlos á esa audiencia, espera que la misma contribuirá por su parte á tan noble y patriótico objeto. — De acuerdo de dicha superioridad lo digo á V. S. para su inteligencia, la de la audiencia y efectos correspondientes. Sirviéndose avisarme el recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1843. = José Calatraveño. — Sr. Regente de la audiencia territorial de Cáceres.

*Habiéndose dado cuenta en tribunal pleno de la superior orden circular precedente, acordó su cumplimiento y que se inserte en el boletín oficial de ambas provincias — Y para que tenga efecto yo el infrascrito escribano de cámara de la Reina nuestra Señora en la sala segunda de esta Audiencia territorial y secretario del tribunal pleno de la misma, doy la presente con la debida referencia en Cáceres á 3 de setiembre de 1843. = D. Bernardo García Pelayo.*

## INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

### CIRCULAR NUMERO 48.

Real orden disponiendo se observen las reglas que en la misma se espresan para que las comisiones de atrasos del culto y clero, puedan recaudar los descubiertos que resulten del cuatro por ciento y primicia.

*Por el Ministerio de Hacienda se dice á esta Intendencia con fecha 22 del actual lo que sigue:*

La junta superior de dotacion del culto y clero &c. (Véase el boletín núm. 105 del 1.º de este mes, folio 492, 1.ª columna)

*Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta provincia para la inteligencia de los ayuntamientos constitucionales y contribuyentes de la misma. Cáceres 29 de agosto de 1843. = Muñoz.*

## Ventas de bienes nacionales. — CLERO SECULAR.

### Fincas de mayor cuantía.

Habiendo quedado sin efecto por disposicion de la Junta superior de ventas de bienes nacionales el remate celebrado en esta capital el 26 de julio último, cuyas fincas se anunciaron en el boletín núm. 72, de 16 de junio, por decreto de este día he señalado nueva subasta en venta de las fincas que se espresarán, la cual tendrá efecto el día 25 del presente mes en esta capital, de diez á doce de su ma-

ñana, en las casas consistoriales, ante el señor juez de primera instancia, con arreglo á la real instruccion de 2 y 15 de setiembre de 1841.

*Presupuesto  
en venta  
rs. vn.*

*Fábrica parroquial de Moraleja.*

Una casa en la plaza constitucional de la villa de Moraleja, linda por oriente y mediodia con casa y corral de Juan Cordero Rubio, por poniente con Rosalia Gomez y por el norte con dicha plaza, tasada en 20.250 rs. y capitalizada por 160 de renta en 3600..... 20250

*Fábrica parroquial de Cuacos.*

Una casa en la calle del Coso, de dicho pueblo de Cuacos, con una huerta contigua, cercada de pared, de cabida de una fanega con 14 morales, 2 olivos, 3 higueras y un granado, tasadas, la casa en 10.000 rs. y la huerta en 3500 rs. y capitalizadas las dos por sus rentas de 650 rs. en..... 19500

Vencen los arriendos de las fincas precedentes, la casa de Moraleja en S. Juan próximo, y la siguiente en setiembre del año presente.

Los licitadores á cuyo favor se remate y adjudiquen las fincas precedentes satisfarán su importe en cinco plazos, y en la forma siguiente:

10 por 100 en metálico.

30 por 100 en deuda consolidada con interés de 5 por 100 ó del 4 por 100, entregando de estos 120 por cada 100.

30 por 100 en cupones de interés vencidos de la misma deuda ó de la capitalizacion del 3 por 100.

30 por 100 de la deuda sin interes, vales no consolidados ó deuda negociable con interés á papel bajo los tipos establecidos.

Cáceres setiembre 3 de 1843. = Juan Muñoz Guerra.

Habiendo quedado sin efecto el señalamiento de remate anunciado en el boletin núm. 74, de 21 de junio último, he dispuesto que dicho remate se realice el dia 26 del presente, de diez á doce de su mañana, en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, con arreglo á la ley é instruccion de 2 y 15 de setiembre de 1841.

*Presupuesto  
en venta  
rs. vn.*

*Cabildo catedral de curas de Plasencia.*

Dos partes en la dehesa llamada Heragujuela de Doña Blanca, término de la villa de Toril, con monte de encina y yerbas que componen 816 fanegas y 6 celemines, tasadas juntas en 90,522 rs. 12 mrs. que es su presupuesto en venta

como inferior la capitalizacion por 2946 de renta..... 90522» 12

*Cabildo catedral y de curas de Plasencia, memoria de Ponce y fabrica parroquial de S. Martin de idem.*

Una accion de 335 fanegas, un celemin, en la dehesa llamada de la Romana, término de la ciudad de Plasencia, de pasto y labor y la componen una parte por el cabildo catedral de Plasencia, otra por la memoria de Ponce aneja al mismo, otra por el cabildo de curas de dicha ciudad, y otra por la fábrica parroquial de S. Martin de ella, tasadas en junto en 98,710 rs. 5 mrs. que es su presupuesto en venta como inferior la capitalizacion por 3132 rs. 17 mrs. en renta ..... 98710» 5

Se hallan libres de carga real, corriendo con los arriendos el mayor partícipe.

La cantidad en que se rematen y adjudiquen las fincas precedentes, como de mayor cuantía, se satisfarán su importe en cinco plazos de año cada uno, en esta forma:

10 por 100 en metálico.

30 por 100 en títulos al portador del 5 por 100.

30 por 100 en idem del 3 por 100 ó cupones llamados á capitalizar.

30 por 100 en deuda sin interés, vales reales ó deuda del 5 por 100 á papel á sus respectivos tipos.

Cáceres setiembre 3 de 1843. = Juan Muñoz Guerra.

*Administracion de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.*

**ARRIENDOS.**

*En esta capital y Coria.*

El dia 17 del presente setiembre, de diez á doce de su mañana se arriendan en esta capital y en Coria, ante las personas que respectivamente señala la instruccion y con arreglo á las condiciones que estarán de manifiesto, las fincas á saber:

*Presupuesto  
anual rs. vn.*

La dehesa llamada Arenalejo, de pasto, labor y bellota, que fue del cabildo catedral de Plasencia ..... 5000

Otra arbolada que dicen Valvellito, que fue de idem ..... 10005

*En esta capital y en Plasencia.*

Bajo la misma forma se arrienda el dia 18, en

esta capital y en Plasencia, el disfrute de la bellota de las dehesas siguientes:

El de la llamada Terzuelo, que fue del cabildo catedral de Plasencia.....	2800
El de la dicha Habaza, que fue de idem..	3500

*En esta capital y Navalmoral.*

En el mismo día y bajo la misma forma se arrienda en esta capital y en Navalmoral, el disfrute de bellota de

La dehesa del Espadañal, que fue de procedencias del Banco de S. Carlos.....	45000
--	-------

*En esta capital y en Alcántara.*

En dicho día se arriendan por el mismo orden los aprovechamientos de las fincas, á saber:

Las yerbas de invierno de la encomienda de Benavente, que fue de encomiendas vacantes.....	18000
--	-------

Yerbas de invierno de la dehesa llamada Cortijo, rama de la encomienda de la Clavería, que fue del ex-Infante D. Carlos.....	5260
--	------

La labor de la dehesa Fuente Maderos y el rompimiento de la tierra que la corresponda, que fue de idem, su presupuesto de trigo dos y media fanegas de terrazgo por cada 12 de las que se recolecten, y.....	2000
--	------

La labor de la dehesa de la Tapia, rama de la encomienda Mayor, y rompimiento id., que fue de id.; dos y media fanegas id. de trigo, y.....	5200
---	------

Las aceñas harineras de la encomienda del Acehuche, que fue encomienda vacante, 80 fanegas de trigo.

El derecho de veintena de dicha encomienda.....	500
---	-----

El derecho de veintena de Alcántara y pueblos agregados, que fue de su mesa maestral.....	3000
---	------

Una casa con corral, viña y bodega, en Gata, que fue de idem.....	505
---	-----

*En solo Alcántara.*

En el mismo día y bajo la misma forma se arriendan en Alcántara las fincas siguientes:

La huerta del convento de S. Bartolomé, de dicha villa.....	350
---	-----

Las yerbas de invierno y verano de la Cortilla llamada Fraila, que fue del convento de S. Benito de idem.....	370
---	-----

Yerbas de invierno y verano de la dehesa nominada Nuevas, de esta parte del Tajo, que fue de idem.....	370
--	-----

Un horno de pan cocer, en la villa de Ceclavin, que fue de la encomienda de Ceclavin.....	360
---	-----

Una casa-enfermería del convento de nuestra Señora de los Angeles del Pino.....	130
---	-----

Unos corrales en Brozas, que fueron del

convento de S. Francisco de dicha villa, su presupuesto 16 fanegas de trigo.

Una casa en la villa Torre de D. Miguel, calle de la Reina, que fue de la Sacristanía Mayor.....	270
--	-----

Otra id. idem calle de los Rios, en dicha villa.....	140
--	-----

Una fanega de tierra regadía á los linares, que fue de la fábrica parroquial de la villa de Cadalso.....	140
--	-----

*En Ceclavin.*

Las aceñas harineras sitas en la ribera del rio Alagon, que fueron de la encomienda de Ceclavin, su presupuesto 46 fanegas de trigo.

Cáceres 5 de setiembre de 1843 = Fernando García Becerra.

El día 17 de este mes, hasta las doce de su mañana se procederá al arriendo de las fincas siguientes:

*En esta capital ante el señor intendente, y en el castillo de Piedra-Buena ante el administrador de la encomienda.*

Las yerbas de invierno de los millares de Barranca, Cabezo-Real, el Tarro y Corte Grande, de la encomienda de Piedra-Buena, bajo el presupuesto de 23,950 rs.

*En esta capital ante el señor intendente, y en Coria ante su alcalde constitucional.*

Los aprovechamientos en redondo de la dehesa de Tejada de Abajo, bajo el presupuesto de 10,060 rs.  
Las yerbas de invierno de la dehesa de Zarzoso, su presupuesto 1565 rs.

*En Coria ante su alcalde constitucional.*

Las yerbas de invierno de la dehesa de Vega Galaperosa su presupuesto 650 rs.

Cáceres 5 de setiembre de 1843. = Fernando García Becerra.

*Presidencia del ayuntamiento constitucional de Alcuéscar.*

Quien quisiere comprar la bellota granillo de la parte de la dehesa boyal de esta villa que está de eriazó, y las yerbas de la misma de las próximas montañera é invernada, acuda al ayuntamiento que presido, por su secretaría, donde se podrá enterar de sus respectivas tasaciones y pliego de condiciones, y se le admitirá las posturas que hiciere siendo arregladas; entendido que sus primeros remates se han de celebrar el día 29 del corriente, á las puertas de las salas capitulares. Alcuéscar 1.º de setiembre de 1843. = Juan García Solano. = Juan Antonio Lillo, secretario.

Cáceres: Imprenta de D. L. de Búrgos.